

## **CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE CREACIÓN DE NUEVOS ÓRGANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL A RECONSIDERAR Y, EN SU CASO, DEJAR SIN EFECTOS EL ACUERDO NÚMERO CCNO/1/2016, A CARGO DEL DIPUTADO ÁNGEL ROJAS ÁNGELES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI**

El que suscribe, Ángel Rojas Ángeles, diputado federal a la LXIII Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del numeral 1 del artículo 6 y el artículo 79, numeral 1, fracción II, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno la presente proposición con punto de acuerdo, bajo la siguiente

### **Exposición de Motivos**

Conforme el Índice de Competitividad Estatal 2014 publicado por el Instituto Mexicano para la Competitividad, El Estado de Querétaro, era el quinto estado más competitivo, derivado en parte del estímulo a la innovación y la diversificación económica.

Querétaro, fue de los primeros estados con mayor PIB industrial y de servicios especializados. Asimismo, fue el segundo estado más atractivo para estudiantes internacionales y de otras entidades.

En este mismo sentido de acuerdo al Índice de Competitividad Urbana 2014 del IMCO, “El municipio de Querétaro es una de las historias de éxito de las ciudades del país en la última década. Tiene una ubicación privilegiada en el centro del país, con acceso al corredor ferroviario y carretero más importante”.

“Estos factores han convertido a la ciudad en un destino atractivo para la inversión en sectores de alto valor agregado, como el aeroespacial. Al mismo tiempo, se ha mantenido como un importante destino turístico y cultural, con uno de los centros coloniales mejor preservados del país”.

**Al respecto, “Querétaro es el único estado de la República Mexicana, junto con el Distrito Federal, que cuenta con cuatro Patrimonios de la Humanidad declarados por la Unesco: el Centro Histórico de Santiago de Querétaro**, las cinco misiones franciscanas de la Sierra Gorda, el Camino Real de Tierra Adentro y ahora los lugares de memoria y tradiciones vivas de los otomí-chichimecas de Toluca se suman a la lista como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad”.

Por lo que de acuerdo a la Secretaría de Turismo Federal la ocupación hotelera registrada en la Ciudad de Santiago de Querétaro, durante el pasado periodo vacacional de Semana Santa (21-27 de marzo) tuvo un promedio que superó el 85 por ciento. (En total, el estado recibió 101 mil turistas y captó una derrama económica superior a los 513 millones de pesos en todo el periodo. El porcentaje de ocupación hotelera que se tuvo un promedio fue del 60% en todo el estado.)

Asimismo, de acuerdo a lo señalado por el titular de la Secretaría de Turismo estatal, el turismo de negocios representa alrededor del 54 por ciento del total de la derrama económica que recibe la entidad anualmente. (Es decir, que de los ocho mil 700 millones de pesos que dejó la industria turística a la entidad en 2015, el turismo de negocios representó cuatro mil 698 millones de pesos).

Sin embargo, de acuerdo al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, del periodo Enero-Marzo a nivel Estatal se presentó un incremento de la incidencia delictiva del fuero común del 11%, ya que en el año 2016 se habrían cometido en dicho periodo 8 mil 644 Delitos (de estos 5 mil 181 corresponden al municipio de Querétaro), mientras que en 2015 se presentaron 7 mil 693 delitos (4 mil 581, corresponden al municipio de Querétaro).

Frente a este contexto, el pasado veintidós de febrero de dos mil dieciséis, la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, expidió el acuerdo CCNO/1/2016 (trece de octubre de dos mil catorce), relativo al cambio de domicilio de los Juzgados de Distrito Primero y Segundo de Procesos Penales Federales en el Estado de Querétaro, así como de la Oficina de Correspondencia Común que les presta servicio. Mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de marzo de 2016, para que a partir del siete de marzo de este año los juzgados iniciaran funciones en su nuevo domicilio.

Cabe señalar que dos años atrás mediante el acuerdo CCNO/21/2014, se había determinado que el domicilio del Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en Querétaro, sería el ubicado en José Siurob números 8 y 10, colonia. Alameda, Querétaro; y el del Juzgado Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales en la entidad y sede referida, así como de la Oficina Correspondencia Común que les presta servicio, sería el ubicado en Constituyentes número 24 Poniente, colonia Centro, Querétaro. **Ambos domicilios se encuentran fuera de la zona de monumentos y barrios tradicionales de la ciudad de Santiago de Querétaro, están interconectados a avenidas y calles amplias, e incluso hay un mejor acceso hacia la carretera federal México–Querétaro y no hay tráfico peatonal significativo.**

Estos juzgados actualmente se encuentran operando en el domicilio ubicado en Allende Norte número 1 del Centro Histórico de Querétaro, lo que ha generado un posible riesgo cuando se requiere el traslado para declaraciones de reos y la preocupación de los habitantes y comerciantes del centro histórico.

Lo anterior, toda vez que la calle donde se encuentran dichos juzgados no cuenta con suficiente espacio para que la unidad denominada “rinoceronte”, donde se trasladan a procesados de alta peligrosidad, ni el operativo de seguridad, puedan entrar, por lo que es necesario utilizar vialidades alternas, debiendo trasladar a pie a los procesados cerca de 100 metros, cerrando las vialidades cercanas y montando fuertes dispositivos de seguridad, lo que pone en riesgo a la ciudadanía, a los abogados y a los funcionarios judiciales.

Además el domicilio de Allende Norte 1, se encuentra en el centro de la Zona de Monumentos y Barrios Tradicionales de la ciudad de Santiago de Querétaro, **a una cuadra del Jardín Guerrero, del Jardín Menea y Plaza de la Constitución, de 4 museos, de iglesias, del Teatro de la Ciudad, de las oficinas la Delegación Municipal del Centro Historio y del Servicio de Administración Tributaria, en la calle donde realiza el descenso de los reos no hay estacionamiento, lo angosto de las calles adyacentes no permite que en muchas de ellas pueda haber vehículos estacionados, la circulación es de un solo carril, es una de las zonas comerciales y peatonales más significativas y hay un preescolar (Jardín de Niños Querétaro) justo frente a donde se han realizado los descensos de los reos, es decir la zona sufre una gran densidad de movilidad vehicular y peatonal, por lo que cualquier alteración a su flujo provoca complicaciones.**

Al respecto el Colegio de Abogados Litigantes del Estado de Querétaro, ha puntualizado que “no deberían de existir juzgados de distrito de esta magnitud en el centro”, ya que “la ubicación de las instalaciones de los juzgados es una circunstancia de seguridad para los ciudadanos del municipio”; además de exhibir a reos de delitos penales federales, en donde se están señalando cuestiones de delincuencia organizada o de delitos de alta peligrosidad”, y que las oficinas ubicadas en Av. Constituyentes se encuentran en mejores condiciones al estar ubicados en amplias avenidas.

Frente a este contexto, por parte de autoridades estatales y municipales de Querétaro se han manifestado al Poder Judicial reevalúe la viabilidad de que los Juzgados Primero y Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales en Querétaro y la Oficina de Correspondencia Común, regresen a los domicilios en los que se ubicaban anteriormente, o bien sean ubicados en alguna otra de las instalaciones con las que cuenta el Poder Judicial en el municipio de Querétaro, para que de esta manera no se continúen realizando los operativos de traslado en los que han participado alrededor de 20 elementos de la Dirección General de Readaptación Social, con el fin de custodiar a los reclusos quienes visten overol naranja y mantas que les cubren la cabeza. Considerando, entre otros, los problemas de

tránsito que se registran en esa parte de la ciudad y las condiciones de seguridad requeridas, incluso para el caso de darse algún tipo de rescate de los mismos reos.

Por lo anterior y con el propósito de salvaguardar la integridad de los habitantes y turistas del Centro Histórico de la Ciudad de Querétaro, espacio declarado Patrimonio Histórico de la Humanidad, se muestra la siguiente propuesta de

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con absoluto respeto a la división de poderes, respetuosamente hace un atento exhorto a la comisión de creación de nuevos órganos del consejo de la Judicatura Federal, a reconsiderar y en su caso dejar sin efectos el acuerdo CCNO/1/2016 relativo al cambio de domicilio de los Juzgados de Distrito Primero y Segundo de Procesos Penales Federales en el Estado de Querétaro, así como de la oficina de correspondencia común que les presta servicio, en esta misma residencia y entidad federativa.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de abril de 2016.

Diputado Ángel Rojas Ángeles (rúbrica)